

Informe de Seguimiento

Programa de Doctorado en Arquitectura por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	5600429
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Arquitectura por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Internacional de Doctorado

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

Mejorable

En la Memoria de Verificación se habían planteado algunas objeciones a las actividades formativas que se han solucionado satisfactoriamente. También se ha mejorado su proyección internacional.

Se han organizado tres talleres formativos en colaboración con universidades nacionales y extranjeras.

Se han identificado hasta nueve acciones de mejora. En todas se ha identificado un responsable o responsables y se aporta la valoración y resultados.

Recomendación:

Queda en fase de realización la tarea A5 "Ofrecer una versión actualizada de la web en inglés",

2. Información Pública Disponible.

Mejorable

En el autoinforme de seguimiento se detallan las actuaciones de mejora de la página web del programa:

Recomendaciones totalmente RESUELTAS:

- Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años. En página web aparecen los siguientes puntos: Composición de los Equipos, Propuesta Equipos curso 2014-15 e Indicadores de la Memoria Verificada. En La memoria se establece: Matriculados y tesis leídas y Tasa de éxitos en porcentajes de los últimos años en el programa. RESUELTA. Se ha revisado la página web en este punto.
- Incluir en la página web la información de los recursos materiales con los que cuenta el programa RESUELTA.
- Se debe unificar toda la información publicada sobre el Programa de Doctorado en una única página web. Aunque las rutas de acceso a la página web del programa pueden ser variadas, este debe tener una única página web donde no se genere confusión ni se propicie la disparidad de contenido en cada una de ellas. RESUELTA.

Recomendación:

Quedan pendientes de resolver aquellas acciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad, junto con las no atendidas:

- Universidad, centros y sedes en los que se imparte el título: En la memoria aparece como centro responsable la "Escuela Técnica Superior de Arquitectura" y en la página web la "Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla (EIDUS)". ATENDIDA. Se recomienda actualizar el centro en la memoria en futuras modificaciones.
- Incluir en la página web el Nivel del título. NO ATENDIDA.
- Añadir a la información publicada ya de resultados del programa la tasa de éxito del mismo en cuanto esté disponible.

3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

Mejorable

Según el propio informe el sistema de calidad está en fase de implantación. La valoración del funcionamiento de la comisión es alto (4,22 sobre 5).

Recomendación:

Mejorar la transparencia con un apartado específico de información sobre el Sistema de Calidad en la página web.

4. Profesorado.

Satisfactorio

Se considera que el número de profesores y su nivel investigador acreditado con sexenios y publicaciones son satisfactorios.

El informe detalla las actividades desarrolladas para mejorar la coordinación docente y la internacionalización, que se consideran adecuadas y satisfactorias.

Hay además un aumento de profesorado con sexenio vivo (+6,6%)

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

La infraestructura y recursos son suficientes para el desarrollo del programa.

6. Indicadores.

Mejorable

El autoinforme de seguimiento aborda los aspectos más relevantes sobre los indicadores de los diferentes procedimientos establecidos en el SGCT para el desarrollo del título. Los indicadores incluidos son pertinentes y con ellos se obtiene información relevante para aplicar acciones de mejora.

Dado que el programa lleva poco tiempo implantado, la información disponible de los indicadores es mejorable.

Recomendación:

Se recomienda incluir, cuando sea posible, un análisis comparativo de los resultados con indicadores internos y externos. Se recomienda cumplimentar en la aplicación DEVA) cada uno de los indicadores del programa.

7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

Recomendaciones totalmente RESUELTAS:

Se recomienda que se subsane el error existente en los encabezados de los convenios de colaboración.
RESUELTA. Se aporta el enlace web donde se referencia el tema.

Se recomienda tener previstas acciones para aumentar los niveles de calidad de las contribuciones científicas.
RESUELTA. Se aportan los enlaces a la web donde se referencian los temas. Se ha tenido en cuenta las grandes diferencias de valoración según las distintas áreas de la arquitectura.

Se recomienda tener previstas acciones para aumentar los niveles de calidad del profesorado.
RESUELTA. Se aportan los enlaces a la web donde se justifica que en un muy alto porcentaje los profesores tienen al menos un sexenio vivo o han dirigido una tesis doctoral en los últimos cinco cursos. En el caso de profesores extranjeros se precisa el informe favorable de la Comisión de Investigación.

Recomendación:

Queda pendiente de resolver aquella acción NO ATENDIDA:

Se recomienda que los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad respondan a unos objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos que han de recogerse en el SGC que se adopte. Esta recomendación ya se hacía anteriormente y está NO ATENDIDA. Se está a la espera de su realización.

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.

No hay informe de modificación

9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

Satisfactorio

Solicitud 1: Se solicita el incremento de 6 plazas de nuevo ingreso para el curso 2015-16, pasando de las 44 contempladas en la memoria de verificación del título a 50 plazas para el 3º curso (15-16) debido a la elevada demanda del título.

Para el curso 2015-16 se proponen 50 plazas de nuevo ingreso, con una relación de plazas/profesores con sexenio vivo = 1, la misma relación que figura en la memoria de verificación aprobada para el curso 13-14.

SE ACEPTA

Solicitud 2: Se solicita el incremento de 18 profesores en el programa que permiten equilibrar 3 bajas en el mismo y el incremento en el número de plazas.

Incremento en el número de prof: +15 (Incremento del número de plazas: +4 con respecto a lo señalado en la memoria de verificación, es decir un cambio final respecto a la memoria de verificación menos al 10%)

Incremento en el número de prof con sexenio vivo: +14

Incremento en el porcentaje de prof. con sexenio vivo: +6.6

Incremento en el porcentaje de prof. con tesis dirigidas en los últimos 5 años: +1.2

En julio de 2015 se autoriza la incorporación de un nuevo profesor para el curso 2015-16.

SE ACEPTA

Recomendación:

Se recomienda actualizar la información en la memoria en futuras modificaciones.

10. Plan de mejora del título.

Satisfactorio

Se ha propuesto un plan con nueve acciones de mejora. Se considera que son acciones adecuadas para mejorar la calidad del programa, de las que únicamente la A5 consistente en la traducción de la web al inglés está en fase de realización. Las demás están ya implantadas.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Con el fin de mejorar la calidad del título, se han realizado algunas recomendaciones y, sin duda, la observación de las mismas mejorará la calidad del título.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

En Córdoba, a 22 de diciembre de 2016

La Comisión de seguimiento de doctorado